



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Bases de Licitación

Licitación Pública Estatal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-10-20

"Suministro de Otros Materiales y Artículos Metálicos para la Construcción y Reparación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y aplicando el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California en sus artículos 27 fracción V, 32 fracción II, 34, 35, 36 y demás relativos, y aplicando supletoriamente los artículos 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, en lo sucesivo denominado "La Convocante", se encuentra llevando a cabo la Licitación Pública Estatal No. AYTOMXL-OM-ADQ-10-20, a fin de contratar el suministro de los bienes descritos a continuación, bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE	P	PÁGINA
Sección I	Información General	3
Sección II	Requisitos de la Licitación	
Α	Introducción	5
В	Documentos de la Licitación	5
С	Preparación de las proposiciones	7
D	Presentación de las proposiciones	11
E	Apertura y evaluación de las proposiciones	13
F	Adjudicación del contrato	16
G	De las inconformidades	19

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

"Anexo 1"	Especificaciones Técnicas
"Anexo 2"	Formato de Propuesta Técnica Detallada
"Anexo 3"	Formato de Manifestación de Facultades
"Anexo 4"	Manifiesto Artículo 26 del RAACSPGMMBC
"Anexo 5"	Declaración de Integridad
"Anexo 6"	Formato de Carta Compromiso de Entrega de Bienes
"Anexo 7"	Formato de Catálogo de Conceptos
"Anexo 8"	Formato de Propuesta Económica
"Anexo 9"	Formato de Entrega de Sobres





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

"Suministro de Otros Materiales y Artículos Metálicos para la Construcción y Reparación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California", según detalle y características técnicas especificadas en las presentes Bases de Licitación y su Anexo 1, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

El suministro de los bienes objeto de la presente licitación se realizará según la ubicación que indique el pedido entregado al licitante favorecido por parte del área de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales, las cuales serán las siguientes instalaciones:

- Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. Zacatecana y Nochistlán s/n Ex Ejido Zacatecas.
- Dirección de Servicios Públicos, ubicada en Av. Zacatecana y Nochistlán s/n Ex Ejido Zacatecas.
- <u>Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones</u>, ubicada en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 4151 Col. Colorado Diez División 2. (Dentro de las instalaciones del CDHI Centenario).
- <u>Departamento de Mantenimiento de Oficialía Mayor</u>, ubicada en el Sótano del Edificio del Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, Mexicali, Baja California

En cualquiera de los casos el horario del suministro de los bienes será de lunes a viernes con horario de 8:00 a 12:00 horas.

1.3 FORMA DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados conforme a las necesidades de la Convocante, durante el periodo del contrato; esto mediante pedidos elaborados por el área de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor entregados en original al Licitante ganador, y este a su vez deberá presentar factura original de los bienes en el lugar de entrega indicado en el pedido.

Los licitantes deberán considerar que las cantidades mínimas y máximas establecidas en el anexo 1 son solo de referencia, por lo que en el ejercicio del contrato prevalecerá el precio unitario ejerciéndose las cantidades de manera abierta de acuerdo a las necesidades de la convocante.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en cada requerimiento o pedido.

Sera únicamente responsabilidad del licitante ganador, dar el debido cumplimiento a las necesidades de la Convocante. La entrega de los bienes deberá realizarse por personal autorizado por el proveedor, quien los protegerá adecuadamente para evitar cualquier daño que pudiera generarse. La transportación, maniobras de carga y descarga serán a cargo del licitante, quien será responsable además de su aseguramiento, durante la entrega de los bienes a entera satisfacción de "La Convocante".

Los riesgos, gastos de la conservación, de importación, pago de impuestos, aranceles y gastos necesarios implicados para dar cumplimiento con la entrega de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro.





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1.4 PLAZO DE ENTREGA:

El suministro de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en un plazo máximo de 07 (Siete) días naturales, posteriores a la entrega del pedido elaborado por el Área de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.

1.5 FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizará de la siguiente manera, 100% (Cien por ciento) una vez suministrada la totalidad del pedido solicitado, a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, la cual se presentará primeramente en la dependencia requiriente, para que esta sea validada por quien se designe para ello, adicionalmente se entregará una factura por cada solicitud de pedido realizado anexando el documento de validación del SAT a la Oficialía Mayor de Gobierno Municipal de Mexicali a través del Departamento de Recursos Materiales. La factura deberá entregarse con el sello de recibido de la dependencia requiriente.

El plazo de pago del pedido solicitado a entera satisfacción de la convocante se realizará en pesos mexicanos dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura, que reúna la totalidad de los requisitos fiscales y se encuentre libre de error.

El licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento Mexicali BCN R.F.C. AMB541201348 Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, Código Postal 21000

1.6 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato estará en vigor a partir de la fecha de su celebración hasta el día 31 de diciembre del 2020.

1.7 GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes para los bienes objeto de la presente licitación será por 12 (Doce) meses para cada una de las sub-partidas de los paquetes en que participa. Esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El Licitante que resulte ganador, será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega de los bienes materia de la presente licitación.

1.8 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

En apego a lo dispuesto en el Artículo 36, fracción X de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.9 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación pública se encuentra regida por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y supletoriamente por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.10 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor del Sector Público: Persona física o moral que provee y suministra bienes del tipo específico a que se refiere el presente procedimiento de licitación y que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal mayor a 1 año en el estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás, que sean necesarios para cumplir con los suministros solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV y V, del Artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.11 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberá acreditarse conforme al formato proporcionado en estas bases de Licitación denominado "Manifiesto de Facultades" (Anexo 3), como se indica en la cláusula 8.1 inciso C) de las presentes Bases de Licitación. Invariablemente, el licitante interesado en participar deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas y suscritas por el representante legal o apoderado legal, señalado en el "**Manifiesto de Facultades**" (**Anexo 3**) y en aquellas partes que en su caso determine "La Convocante".

1.12 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, como parte de los requisitos de validez de las propuestas dentro de la presente licitación se entenderá por:

Licitante(s): La(s) persona(s) que participa(n) en el procedimiento de Licitación Pública.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de prestadores y/o proveedores a nivel local, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

Precio no aceptable: Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.

Modalidad del contrato abierto: En términos de lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la adjudicación del contrato será bajo la modalidad de Abierto con montos mínimos y máximos a ejercer, por lo que las cantidades de bienes señaladas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de las bases de Licitación, son solo de referencia para la presentación de las propuestas, por consiguiente el suministro de los bienes del contrato se realizará conforme a las necesidades de las dependencias del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, de manera abierta con sus correspondientes precios unitarios, con el compromiso de la convocante de agotar cuando menos el monto mínimo global del contrato, no siendo obligatorio el adquirir el monto máximo que se adjudique.

SECCIÓN II

REQUISITOS DE LICITACIÓN A) INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS.





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Ayuntamiento de Mexicali, Baja California a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", lleva a cabo la presente Licitación Pública Estatal, referente al "Suministro de Otros Materiales y Artículos Metálicos para la Construcción y Reparación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California", con recursos municipales propios para el ejercicio fiscal 2020, por lo que cuenta con reserva presupuestaria para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación; los cuales serán destinados a la presente Licitación Pública Estatal.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en el artículo 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Mexicali, Baja California.

3. DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Con el fin de proporcionar el suministro de bienes objeto de esta Licitación Pública Municipal, los licitantes deberán participar de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de estas bases, para lo cual deberán presentar su propuesta para la totalidad de las subpartidas del paquete o paquetes en el cual pretenda participar, señalando la descripción completa del bien a suministrar.

"La Convocante", adjudicará por la totalidad del paquete al licitante que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de Licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

B) DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases se establecen los bienes requeridos, la determinación del procedimiento de Licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases los siguientes anexos:

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

"Anexo 1"	Especificaciones Técnicas
"Anexo 2"	Formato de Propuesta Técnica Detallada
"Anexo 3"	Formato de Manifestación de Facultades
"Anexo 4"	Manifiesto Artículo 26 del RAACSPGMMBC
"Anexo 5"	Declaración de Integridad
"Anexo 6"	Formato de Carta Compromiso de Entrega de Bienes
"Anexo 7"	Formato de Catálogo de Conceptos
"Anexo 8"	Formato de Propuesta Económica
"Anexo 9"	Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de Licitación y sus Anexos. Si el licitante omite alguna información requerida en los documentos de Licitación o presenta una proposición que no se ajuste en todos sus aspectos a esos documentos, su propuesta será **desechada**.

5. NOTAS ACLARATORIAS Y MODIFICACIONES.





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

5.1. "La Convocante" podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.

"La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en el artículo 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes.

6. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 6.1 "La Convocante" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al "Comité de Adquisiciones" al correo electrónico ajcervantes@mexicali.gob.mx, en formato PDF con membrete de la empresa y en formato Word. Dichos cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día 11 de marzo de 2020 hasta las 11:00 horas; "La Convocante" realizará una Junta de Aclaraciones el día 12 de marzo de 2020 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en el Primero Piso del Edificio del Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el Acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los licitantes en la página Oficial del Ayuntamiento de Mexicali: www.mexicali.gob.mx, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.
- **6.2** Los licitantes que no formulen cuestionarios, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en la presente convocatoria y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones, independientemente de que asistan o no ha dicho acto.
- **6.3** Solo podrán participar en la Junta de Aclaraciones aquellos licitantes que <u>exhiban el recibo de</u> <u>pago de las bases de licitación</u>, en caso contrario solo se les permitirá su asistencia en calidad de observadores.
- **6.4** En caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo del evento, "La Convocante" se reserva el derecho de disponer de un receso o bien, diferir el acto de junta de aclaraciones o en su caso programar ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.
- **6.5** Las conclusiones y modificaciones que se obtengan del acto de la junta de aclaraciones, serán de observación obligatoria para la convocante y para los licitantes, aun para aquellos que no hubieren asistido.

Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no se les dará respuesta por resultar extemporáneas.

C) PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y "La Convocante", deberá redactarse en **idioma español**. En caso de que la información complementaria se encuentre en idioma extranjero, el licitante participante deberá acompañar dicha información con copia simple traducida al español.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.

Deberán presentarse en un sobre cerrado en <u>forma inviolable</u> en papel membretado. Todos los anexos, la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán estar firmados por el Representante Legal o Apoderado Legal, en <u>tinta azul.</u> La falta de firma del Representante Legal o Apoderado Legal en cada uno de los documentos solicitados será motivo para rechazar su propuesta. Los licitantes deberán integrar una carpeta con separadores identificando en estos claramente cada uno de los documentos solicitados por inciso y nombre, o en su caso podrán presentar sus proposiciones en folders individuales identificando cada documento que contienen, por inciso y nombre según lo solicitado en la propuesta técnica y económica.

8.1 PROPUESTA TÉCNICA:

- A) Propuesta Técnica Detallada. Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se proponen suministrar debidamente firmada por el representante legal o apoderado legal; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos. La propuesta técnica deberá presentarse además en dispositivo USB en formato Excel, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, "La Convocante" tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el Representante Legal. Dicho documento se deberá presentar individualmente para cada uno de los paquetes en que pretenda participar.
- **B)** Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición.
- C) Manifestación por escrito libre, en papel membretado y/o identificado con su nombre o razón social, firmado en forma autógrafa y rúbrica por el Representante Legal o Apoderado Legal ante "La Convocante", que acepta todas las cláusulas y condiciones de la bases de la Licitación y sus anexos, asimismo manifestando que conoce el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, y la aceptación de todos aquellos comunicados que la convocante haga llegar a los licitantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya sea por un error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones.
- D) Formato de Manifestación escrita declarando bajo protesta de decir verdad de NO encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 26 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. Anexo 4. Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.
- E) Formato de Declaración de integridad, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 5 de estas bases de licitación, en papel membretado debidamente firmada por el "Representante Legal" o "Apoderado Legal", en el que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

F) Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la empresa:

Deberá presentar escrito suscrito por el representante legal en el cual señale claramente el nombre del responsable, dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursales, establecidas en el Estado de Baja California, adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente:

Personas Morales: Copia del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como las modificaciones a la misma, Copia de Cédula de Identificación Fiscal, en su caso, copia de apertura de establecimiento o sucursal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Estado de Baja California, Copia del Poder donde consten las facultades del representante legal que firma las propuestas, así como Identificación Oficial con fotografía del mismo, asimismo deberán presentar certificado de no adeudo Municipal de Marzo del 2020.

Personas Físicas: Copia de la Cédula de Identificación Fiscal, en su caso, copia de apertura de establecimiento o sucursal ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Estado de Baja California, e identificación Oficial con fotografía del representante legal, asimismo deberán presentar certificado de no adeudo Municipal de Marzo del 2020.

En ambos casos el licitante deberá presentar copia de recibo de agua, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, o predial donde se señale el nombre y domicilio actual.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar la propuesta.

- **G)** Formato de Carta compromiso de Entrega de Bienes. Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 6** de estas bases de licitación. El licitante presentará un escrito donde manifieste obligarse a otorgar el suministro de los bienes requeridos en el tiempo establecido en el punto 1.4 Sección I Información General.
- H) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante participante de que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.
 - Asimismo, deberá presentar adicionalmente la declaración fiscal anual 2019 presentada ante el Sistema de Administración Tributaria y la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida en el mes de marzo en sentido positivo, demostrando estar al corriente en sus obligaciones fiscales. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el comprobante requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.
- I) Declaración bajo protesta de decir verdad que todos los bienes que utilizará para la entrega cumplen cuando menos con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas (Anexo 1) de las Bases de la presente Licitación.
- **J)** Certificado de laboratorio acreditado donde, compruebe el cumplimiento de la norma para el licitante participante:
 - N-CMT-5-01-001/05 Edición Vigente.

Lo anterior para las subpartidas 1 a la 2 del paquete 1. (Especificaciones Técnicas)





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

K) <u>Muestra física mínima de 1 cubeta para las sub partidas 1 y 2 del paquete 1</u>, debidamente identificadas claramente con el <u>nombre del participante</u>, y <u>subpartida que corresponda</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el (Anexo 1).

Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (Anexo 2), solicitada en el inciso A de este punto 8.1 y la muestra física, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que la propuesta será desechada. Así mismo, el no presentar muestra física de alguna de las subpartidas solicitadas del paquete 1, en el cual sea requisito, será motivo de descalificación.

Se estarán recibiendo las muestras físicas en el almacén del Departamento de Recursos Materiales ubicado en el Sótano del Edificio del Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en Calzada Independencia 998, Centro Cívico de Mexicali, Baja California, a partir de la fecha de la junta de aclaraciones y hasta el día lunes 18 de marzo del presente año, en un horario de atención de 8:00 a 13:00 Horas. Se emitirá un recibo de acuse-recepción por parte de la Convocante, el cual será parte integrante del sobre de la propuesta técnica.

- **L) Carta de Proveedor Autorizado/Exclusivo** para la marca aceptada en la totalidad del paquete 2 por lo menos en el Municipio de Mexicali, Baja California.
- **M)** Ficha técnica o catálogo de los bienes ofertados en las subpartidas de marca abierta, indicando el paquete y número de la subpartida.
- N) Copia Simple del registro en el padrón de proveedores del XXIII Ayuntamiento de Mexicali vigente o carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación.
- O) Copia simple del recibo de pago de bases.

8.2 PROPUESTA ECONÓMICA:

- A) Catálogo de Conceptos. El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (Anexo 7) el precio unitario por cada una de las sub-partidas del paquete o los paquetes. Así mismo deberá indicarse el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar. <u>Dicho documento se deberá presentar individualmente para cada uno de los paquetes en que pretenda participar.</u> Documento elaborado de conformidad con los puntos C), D) y E) del numeral 8.2 de éstas bases de licitación.
- **B)** Propuesta Económica. Documento elaborado de conformidad con los puntos C), D) y E) del numeral 8.2 de éstas bases de licitación (Anexo 8). <u>Dicho documento se deberá presentar individualmente para cada uno de los paquetes en que pretenda participar.</u>
 - Nota: Deberán de presentarse en dispositivo USB con formato Excel el Anexo 7 (Catálogo de Conceptos) y en formato Word el Anexo 8 (Propuesta Económica) en el entendido de que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB "El Comité de Adquisiciones" tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el representante legal o apoderado legal.
- C) El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (Anexo 7) el precio unitario de cada una de las sub-partidas del paquete o los paquetes en que pretenda participar indicando el subtotal de cada uno de los paquetes y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.
- D) Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de Licitación Pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que no





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será rechazada.

En los precios unitarios cotizados, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: los fletes, fianzas, las maniobras de carga y descarga, y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar establecido en esta licitación.

E) Los Licitantes deberán presentar su propuesta económica en pesos mexicanos.

9. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

9.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con la cláusula 8.1 (inciso A) de estas bases de Licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Licitante", tendrá presente que los bienes deberán apegarse estrictamente a lo solicitado.

10. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN

- 10.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de la misma, establecida por "El Comité de Adquisiciones" en el punto 15.2 de las presentes bases de Licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por "El Comité de Adquisiciones" por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.
- 10.2 En circunstancias excepcionales "El Comité de Adquisiciones" podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de "El Comité de Adquisiciones" y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D) PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

11. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES.

11.1 La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá <u>cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente</u>.

11.2 Los dos sobres:

- **A)** Estarán dirigidos al "Comité de Adquisiciones", señalando domicilio del Departamento de Recursos Materiales, Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California C.P. 21000.
- B) Indicarán el nombre de la Licitación: "Suministro de Otros Materiales y Artículos Metálicos para la Construcción y Reparación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California", el número de la Licitación y las palabras "No abrir antes del día 19 de marzo del 2020."
- **C)** Adicionalmente, los sobres indicarán el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- **D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será descalificada su proposición.
- **11.3** Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el punto 11.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para "El Comité de Adquisiciones".

Asimismo, presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (Anexo 9), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA.

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 14 formatos en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

	documentación tecnica establecida en la ciausula 6.1 de estas bases.		
Inciso	Tipo de Documentación		
A)	Propuesta Técnica Detallada (Anexo 2)		
В)	Formato de Manifestación de Facultades (Anexo 3)		
C)	Manifestación por escrito libre, en papel membretado y/o identificado con su nombre o razón social, firmado en forma autógrafa y rúbrica por el Representante Legal o Apoderado Legal ante "La Convocante", que acepta todas las cláusulas y condiciones de la bases de la Licitación y sus anexos, asimismo manifestando que conoce el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, y la aceptación de todos aquellos comunicados que la convocante haga llegar a los licitantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya sea por un error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones.		
Formato de Manifestación escrita declarando bajo protesta de decir verdad de NO o ninguno de los supuestos previstos en el artículo 26 Reglamento de Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de California. Anexo 4. Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarande de decir verdad de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 26 del l'Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Mexicali, B.C.			
E)	Declaración de Integridad (Anexo 5)		
F)	Comprobante para acreditar su Residencia, inscripción Fiscal y Constitución de la empresa.		
G)	Formato de Carta compromiso de Entrega de Bienes Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 6 de estas bases de licitación. El licitante presentará un escrito donde manifieste obligarse a otorgar el suministro de los bienes requeridos en el tiempo establecido en el punto 1.4 Sección I Información General.		
H)	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante participante de que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Asimismo, deberá presentar adicionalmente la declaración fiscal anual 2019 presentada ante el Sistema de Administración Tributaria y la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida en el mes de marzo en sentido positivo, demostrando estar al corriente en sus obligaciones fiscales. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el comprobante requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.		
I)	Declaración bajo protesta de decir verdad que todos los bienes que utilizará para la entrega cumplen cuando menos con lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases de la presente Licitación.		
J)	Certificado de laboratorio acreditado donde, compruebe el cumplimiento de la norma para el licitante participante. • N-CMT-5-01-001/05 Edición Vigente. Lo anterior para las sub partidas 1 a la 2 del paquete 1. (Especificaciones Técnicas)		
К)	Muestra física mínima de 1 cubeta para las sub partidas 1 y 2 del paquete 1, debidamente identificadas claramente con el <u>nombre del participante</u> , y <u>sub-partida que corresponda</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el (Anexo 1).		
L)	Carta de Proveedor Autorizado/Exclusivo para la marca aceptada en la totalidad del paquete 2 por lo menos en el Municipio de Mexicali, Baja California.		





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

M)	Ficha técnica o catálogo de los bienes ofertados en las sub partidas de marca abierta, indicando el paquete y número de la sub partida.
N)	Copia Simple del registro en el padrón de proveedores del XXIII Ayuntamiento de Mexicali vigente o carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación.
O)	Copia simple del Recibo de pago de bases.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

B) Un sobre en el que se intégrela Propuesta Económica; consistente en <u>2 formatos</u> individuales, en los que se incluya la documentación económica establecida y el catálogo de conceptos, establecido en la cláusula 8.2 de estas bases, como se indica:

	Inciso	Tipo de Documentación	
A) Catálogo de Conceptos (Anexo 7)		Catálogo de Conceptos (Anexo 7)	
	B)	Propuesta Económica (Anexo 8)	

En el sobre de la propuesta económica deberá presentar un formato individualmente para cada uno de los paquetes indicando la totalidad de las subpartidas.

Se podrán ofertar marcas distintas a las de referencia de los paquetes 3, 4, 5 y 6 siempre y cuando presenten catálogo o ficha técnica de las sub partidas, asimismo la marca distinta deberá ser de calidad igual o superior, ya que el personal de las dependencias solicitantes evaluará las características técnicas y de calidad, así mismo en el catálogo o ficha técnica deberán indicar el número del paquete y de la subpartida.

12. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES.

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicada en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, a más tardar a las 13:00 horas del día 19 de marzo del año 2020.

13. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS

Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de Licitación. Las proposiciones entregadas a "El Comité de Adquisiciones" de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

14. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES.

- **14.1** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- **14.2** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Catálogo de Conceptos (**Anexo 7**) y Propuesta Económica (**Anexo 8**).

E) APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

15. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES

- **15.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.
- 15.2 "El Comité de Adquisiciones" iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las 13:00 horas del día 19 de marzo de 2020 en el departamento de





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

- **15.3** En este acto estarán presentes los miembros del "Comité de Adquisiciones" y el representante de la dependencia solicitante.
- 15.4 Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura de las propuestas técnicas en donde la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas; y se procederá a desechar las proposiciones que no hayan cumplido con lo solicitado. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones durante el proceso de Licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el "El Comité de Adquisiciones" lo consideré oportuno. Asimismo, aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos solicitados. Los miembros del "El Comité de Adquisiciones" presentes, rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de Licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas que hubieren sido desechadas.
- **15.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición vía electrónica.
- **15.6** Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica del Ayuntamiento **www.mexicali.gob.mx**, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

16. ANÁLISIS TÉCNICO.

- 16.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 15.4 y 15.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, se procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 8.1, 11.1, 11.3 y Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- **16.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- **16.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de Licitación que tengan como propósito, facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

17. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES.

- 17.1 "El Comité de Adquisiciones" iniciará el acto de Notificación de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, a las 13:00 horas del día 25 de marzo del 2020, en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicada en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.
- 17.2 En la segunda etapa, una vez informado el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Los miembros del Comité de Adquisiciones presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas, que previamente se detallan en el punto 8.2 incisos A y B, de estas bases de Licitación.





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- **17.3** Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, la cual será firmada por los asistentes.
- 17.4 El Acta de Notificación de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del día 25 de marzo del 2020 a disposición de los que no hayan asistido en la página Oficial del Ayuntamiento de Mexicali: www.mexicali.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- **17.5** Así mismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de "El Comité de Adquisiciones" para que sea analizada en forma detallada.

18. ANÁLISIS ECONÓMICO.

- 18.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.2 inciso A y B de las bases de Licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de Dictamen y Fallo Económico.
- 18.2 Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.
- **18.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.
- 18.4 En caso de que no se indique el precio unitario para alguna de las subpartidas en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta para la totalidad del paquete donde omita dicho requisito.

Para efecto de adjudicar los paquetes de la presente Licitación, se tomará en cuenta el precio subtotal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la oferta del licitante.

19. DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN.

- 19.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer a las 13:00 horas del día 30 de marzo del 2020, en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicada en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.
- **19.2** En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (Veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 19.3 En el mismo acto del fallo, "El Comité de Adquisiciones" proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; levantándose el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se les proporcionara por medio de correo electrónico. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

19.4 Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica del Ayuntamiento www.mexicali.gob.mx para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

20. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más paquetes, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el "Comité de Adquisiciones" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada paquete que resulte empatado los cuales serán depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

21. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, "El Comité de Adquisiciones" podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

22. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE.

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de Licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros, elevar los precios de los bienes materia de la Licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición económica para la totalidad de los bienes en que participe, cuando oferte más de una marca en alguna subpartida; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases, en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.

23. COMUNICACIONES CON EL COMPRADOR.

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con "El Comité de Adquisiciones" o los miembros del "Comité de Adquisiciones", respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente** "El Comité de Adquisiciones" podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el punto 21 de estas bases de Licitación.

F) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

24. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- **24.1** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de Licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- **24.2** "El Comité de Adquisiciones" **adjudicará por cada uno de los paquetes**, al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas solventes.
- **24.3** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al (los) licitante(s), cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "El Comité de





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Adquisiciones" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el "Comité de Adquisiciones", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

25. DERECHO DEL COMPRADOR DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

"El Comité de Adquisiciones" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Dictamen Económico y Fallo, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

26. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN.

Se procederá a **declarar desierta** la Licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la Licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

27. FIRMA DEL CONTRATO.

- 27.1 "El Comité de Adquisiciones" pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 15 (Quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el Primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicado en Calzada Independencia número 998, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- **27.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 27.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "El Comité de Adquisiciones" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 48 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (Diez por ciento).

28.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.

28.1 Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California dentro de los 12 (doce) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía sobre los probables vicios ocultos de los bienes materia de este contrato, así como por el cumplimiento del mismo la forma y porcentaje de la garantía se establecerá en base al monto del contrato adjudicado de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización sin IVA.	Fianza y Porcentaje de Garantía
De 0 UMA a 7,500 UMA	10% Pagaré
De 7,500.01 UMA a 13,000 UMA	12% Fianza de Institución Autorizada





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

De 13,000.01 UMA en adelante

15% Fianza de Institución Autorizada

- **28.2** Dicha garantía solo será aceptada por "La Convocante", si la misma se constituye a nombre del Ayuntamiento Mexicali, BCN, y/o a nombre de la Tesorería Municipal. En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
 - En la garantía con pagaré donde sea el caso "El Proveedor" aceptara expresamente someterse a los procedimientos de ejecución del pagaré previsto en la normatividad civil o mercantil vigente en el estado de Baja California, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.
- 28.3 La garantía de cumplimiento y vicios ocultos quedará sujeta a las condiciones siguientes:
 - a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
 - b) Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "La Convocante" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante ganador, a favor de "La Convocante" derivada de este contrato.
 - c) En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al licitante ganador.
 - d) Para que sea liberada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, por escrito.
 - e) La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
 - f) Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.
 - **g)** La presente fianza se expide con fundamento al artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California.
- **28.4** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento del contrato en el término anterior, se le sancionara de acuerdo al artículo 65 y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

29. PENAS CONVENCIONALES.

- 29.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacérsele.
 - "El Comité de Adquisiciones" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:
- **29.2** La pena convencional se calculará, multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fórmula: (pd) X (nda) X (vbespa)= Pca

Dónde:

Pd: Penalización Diaria
Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes entregados o servicios prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

30. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES.

30.1. "El Comité de Adquisiciones" podrá ampliar hasta en un 20% (Veinte por ciento) el monto total del paquete contratado en esta Licitación, en los términos del artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

30.2 "El Comité de Adquisiciones" dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento del monto total del paquete contratado, mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de los 12 (Doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (Veinte por ciento) del monto máximo establecido originalmente en lo mismo, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California "El Comité de Adquisiciones" se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente

G) DE LAS INCONFORMIDADES

31. INCONFORMIDADES.

31.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Contraloría de la Sindicatura Municipal, de conformidad con Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección de Contraloría de la Sindicatura Municipal antes mencionada, en los términos del Capítulo Undécimo Sección Segunda del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 75, último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.